

RESOLUCIÓN

Registro: **576/2020**

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación
del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: PA SER- 30/2020
(A/SER-024466/2020)

Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la aprobación del pliego, del expediente y el gasto para la contratación, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios del servicio "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ACUDA, MANTENIMIENTO DE ALARMA Y CUSTODIA DE LLAVES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE RAYOS X Y ARCOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA E INTRUSIÓN, EN DIVERSOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD".

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes según el artículo 8 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto de Consejo de Gobierno que modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y que modifica el artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la contratación del servicio "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ACUDA, MANTENIMIENTO DE ALARMA Y CUSTODIA DE LLAVES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE RAYOS X Y ARCOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA E INTRUSIÓN, EN DIVERSOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Sanidad del día 7 y 13 de agosto de 2020.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios del citado expediente, según los arts. 117 – 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el gasto autorizado, en las anualidades y cantidades que se relacionan y que se imputará según se indica:

PROGRAMA	SUBCONCEPTO
311P	22701



<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2020	0,00 euros
2021	780.432,32 euros
2022	780.432,32 euros
2023	390.216,13 euros
Importe total:	1.951.080,81 euros

TERCERO. - Acordar la inserción de los anuncios de licitación en los respectivos Boletines y Diarios Oficiales que corresponda, así como en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid



LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA